

El cambio en la Universidad de Guanajuato. La perspectiva de la planeación

Carmen Sandoval*

Antecedentes

LA UNIVERSIDAD de Guanajuato, como institución educativa, cuenta con una amplia trayectoria de más de 268 años, en los que se ha dedicado a la gran responsabilidad de formar hombres y mujeres útiles para la sociedad. Este centro de educación superior, tiene su origen en el hospicio de la Santísima Trinidad, constituido el primero de octubre de 1732. Este hospicio fue el antecedente del Colegio de la Compañía de Jesús y fue atendido por misioneros jesuitas, ofreciéndose la enseñanza de primeras letras y la orientación espiritual a niños y adultos.

En el año de 1744, la Corona de España concedió licencia para que este hospicio pasara a ser colegio de la Santísima Trinidad, en donde se impartieron cursos de artes y cátedras de gramática, conservándose la escuela de las primeras letras para los hijos de los trabajadores de las minas. Constituido en colegio, formó un grupo de 15 filósofos que egresaron en 1763, que después se desempeñaron como maestros eficientes en los diversos colegios de jesuitas instalados en el país.

Las luchas por la independencia de México rompieron el orden de los estudios, pero a pesar de esto, no dejó de haber tarea educativa, y aun realizada la Independencia, cuando el emperador Agustín de Iturbide ordenó que la Casa de Moneda se estableciera en el edificio del plantel, un solo maestro, el presbítero Marcelino Mangas, sostuvo con un grupo de alumnos los estudios de retórica y matemáticas, así como los cursos de latinidad en una sola habitación del colegio que logró con la anuencia del propio Iturbide.

Con el primer gobierno constitucional, se restableció el colegio el 29 de agosto de 1827, bajo el mandato del licenciado Carlos Montes de Oca Méndez, primer gobernante que asumió la atención de la educación superior en Guanajuato, pasando el colegio a ser parte de las responsabilidades del gobierno, cambiando su denominación a la de colegio de la Purísima Concep-

* Coordinadora universitaria de la Universidad de Guanajuato.

ción en el año de 1828. Se reformó y se ampliaron las instalaciones y los estudios contaron con una nueva planificación, estableciéndose niveles de segunda y tercera enseñanza. En este nivel profesional se fundaron las carreras de minería y de derecho laico, subsistiendo las de la carrera eclesiástica y una academia de pintura, escultura y arquitectura, contando además con una biblioteca pública desde 1831.

Durante un periodo prolongado, de 1828 a 1867, el colegio tuvo etapas de florecimiento y decadencia, dependiendo de las circunstancias políticas que se vivieron en el país pero a pesar de ello, la investigación fue un campo importante que se desarrolló en este colegio mediante la Academia de Jurisprudencia y la Academia de Literatura, colaborando así a la construcción del nacionalismo en la legislación del estado y a la difusión del conocimiento.

En 1867, el centro educativo cambió nuevamente su denominación a Colegio Nacional de Guanajuato y en el periodo comprendido de 1870 a 1882, proliferaron las carreras técnicas y científicas, florece la investigación y muchos creadores y descubridores obtienen premios internacionales con sus trabajos.

La inquietud por la renovación y aplicación de las nuevas técnicas, por la formalización de la investigación y la preocupación por devolver a la sociedad no sólo los conocimientos, sino también trabajo a través del servicio social de los estudiantes, estimuló a su último director, el licenciado Armando Olivares Carrillo, para luchar por la transformación del colegio en universidad, lográndose el 24 de marzo de 1945. La institución educativa ya convertida en universidad, reafirma la búsqueda de la excelencia académica, el desarrollo de la investigación y la extensión del conocimiento y la cultura a través de las unidades académicas que se incrementaron y diversificaron para formar los profesionales que demandaba la sociedad.

En 1951 inician sus actividades la Orquesta Sinfónica, integrada en su totalidad por músicos guanajuatenses y el grupo de teatro universitario dependiente de la Escuela de Arte Dramático, que presenta en la Plazuela de San Roque los Entremeses Cervantinos, representaciones que hasta la fecha tienen reconocimiento internacional y antecedentes del Festival Internacional Cervantino. Este grupo mantuvo su destacada actividad no sólo en las representaciones de los Entremeses cervantinos, sino también en otros montajes como *Los Pasos*, de Lope de Rueda, en la Plazuela de Mexiamora y *el Retablillo Jovial*, de Alejandro Casona, en el Mesón de San Antonio.

Las instalaciones que hasta entonces ocupara la institución en la ciudad de Guanajuato son ampliadas y remodeladas y se construyó la escalinata que actualmente da acceso a su auditorio. El 20 de agosto de 1955 se inauguran con la presencia del gobernador José Aguilar y Maya y el rector en turno, José Antonio Torres Gómez.

Al igual que en otras instituciones de educación superior del país, en la Universidad de Guanajuato se organizaron los profesores para establecer un sindicato (SITUG), mismo que en 1976 se declaró en huelga porque sus pretensiones no fueron cubiertas. Esta huelga se sostuvo por más de 30 días y fue un hecho inédito en la historia de la institución. Esta organización es el antecedente del actual sindicato que congrega a 1,775 profesores.

Se dio fuerte impulso al intercambio académico a partir de 1979, al establecerse convenios con organismos de Yugoslavia, Checoslovaquia, Francia, Brasil, Inglaterra, Japón y Canadá, que permitió que algunos de los profesores de esta institución realizaran estudios de posgrado. A partir de 1980 se amplía la oferta educativa, creándose nuevas licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados en las diversas áreas del conocimiento, así como unidades de investigación.

Sobre su planeación

Desde su concepción, la Universidad de Guanajuato ha emprendido acciones para la orientación de su quehacer; baste mencionar como antecedente de esta actividad a nivel institucional, el Plan de Acción de la Universidad de Guanajuato presentado por el licenciado Armando Olivares Carrillo, cuando toma por última vez posesión como rector en el año de 1961.

Sin embargo, no es sino a finales de la década de los setenta cuando en la institución se dan de manera sistematizada los primeros esfuerzos de planeación, los cuales se enmarcaron en la cruzada nacional emprendida conjuntamente por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la Secretaría de Educación Pública (SEP) para fomentar la planeación y evaluación de la educación superior en México.

Resultado de lo anterior, en la XVIII Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES, celebrada en la ciudad de Puebla en el año de 1978, se aprueba el documento *La planeación de la educación superior en México*, que recogía e integraba los esfuerzos de planeación global de la educación superior. Inmediato a este hecho, se crea el Sistema Nacional Permanente de Planeación de la Educación Superior (Sinappes), estableciéndose con ello las instancias que a nivel de institución, región, estado y país, darían sustento a la puesta en marcha de dicho sistema. De esta manera se crean en las universidades las unidades de planeación, en los estados las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior (Coepes), en las regiones los Consejos Regionales para la Planeación de la Educación Superior (Corpes) y la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (Conpes).

Posteriormente, en la XX Reunión de la Asamblea General de la ANUIES celebrada en julio de 1981 en la ciudad de Morelia, el Consejo Nacional presentó el documento Plan Nacional de la Educación Superior. Lineamientos generales para el periodo 1981-1991, cuyo objetivo era orientar la elaboración y el desarrollo de planes y programas institucionales, estatales y regionales para su contribución a la adecuación de los requerimientos dinámicos que planteaba el país para ese periodo.

Institucionalizado el proceso de planeación a nivel nacional, entre septiembre de 1979 y junio de 1980 se constituyeron las Coepes de los estados, asignándoles como primera tarea la preparación de un diagnóstico de la situación socioeconómica educativa, y la definición de sus líneas de acción futura para el desarrollo de la educación superior en las entidades.

Instalada la Coepes en el estado, la Universidad de Guanajuato, como parte del Secretariado Ejecutivo de la misma, coordina la realización de los trabajos de diagnóstico la elaboración del Plan Estatal Indicativo para el Desarrollo de la Educación Superior (PEIDES), del cual derivaron las políticas y orientaciones, mismo que se presentó en 1982 con un horizonte de 10 años.

A partir de este ejercicio y teniendo siempre como marco de referencia la política educativa nacional, la institución ha mantenido una activa participación en todas las iniciativas promovidas en este sentido. Así, dando un seguimiento a la tarea de planeación que se ha venido desempeñando en la institución, destacan por su relevancia los diagnósticos socioeconómicos y educativos de 1981 y 1986 y el PEIDES de 1982.

A nivel institucional, en sesión del Consejo Universitario del 31 de enero de 1986, la rectoría presenta el documento *Acciones y programas prioritarios*, el cual planteaba la necesidad de que la institución se autoevaluara en términos de la calidad de los objetivos alcanzados y realizara las adecuaciones y cambios estructurales para dar respuesta a la realidad social. Con ello, se buscaba que a la luz de la evaluación de la institución se implementara un plan integral de desarrollo orientado a la búsqueda de la excelencia académica. Un plan que fuera resultado del esfuerzo, de las ideas y la activa participación de los integrantes de la comunidad universitaria.

Se puede afirmar que el documento *Acciones y Programas Prioritarios* marcó el inicio para la elaboración del Plan Institucional de Desarrollo (Pide) 1987-1995, para el cual se reconoce el importante trabajo de la Comisión Institucional de Planeación, integrada por académicos y administrativos, misma que fue designada por la rectoría para apoyar y seguir de cerca la formulación del Pide.

Este ejercicio, trascendente para la institución, condujo a que en enero de 1987, en sesión del H. Consejo Universitario, fuera aprobado el Pide 1987-1995, siendo ampliamente difundido al interior de las dependencias universitarias y de la sociedad. El documento comprendió básicamente tres apartados: “Principios y conceptos filosóficos de la Universidad de Guanajuato”, “Diagnóstico institucional” y “Programas institucionales”, en cuyo último apartado se abordaban ampliamente las funciones sustantivas y adjetivas, precisándose los objetivos y políticas para dichos programas.

Aprobado el Pide 1987-1995, se dio fuerte impulso al desarrollo de los programas, considerando como primera estrategia los proyectos específicos formulados por las unidades académicas en el marco de los programas institucionales, y como segunda, los programas generales. Aun cuando los resultados no fueron del todo satisfactorios, la institución a través de este primer ejercicio formal avanzó de manera importante en la sensibilización de la comunidad en este proceso, que concluyó a finales de 1989.

En 1990, emanado de la política educativa nacional para evaluar a las instituciones de educación superior, y siguiendo los criterios propuestos por la Comisión Nacional de Evaluación (Conaeva), la institución llevó a cabo su ejercicio de evaluación 1989-1990, que tuvo como característica principal ser descriptivo. El proceso de evaluación institucional ha continuado en los últimos años, permitiendo avanzar en la cultura de la planeación y evaluación con participación colegiada.

Paralelamente a la política de evaluación institucional, en 1990 el gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, instrumentó el Fondo para Modernizar la Educación Superior (Fomes), lo que representó una vía para que las instituciones de educación superior pudieran acceder a recursos adicionales mediante la presentación de programas institucionales.

Con estos antecedentes, en 1991 se retomaron en esencia los postulados del Pide 1987-1995, que en apariencia habían quedado al margen como resultado de la nueva política educativa nacional, iniciándose entonces la formulación de un proyecto institucional de mediano alcance que contemplara programas prioritarios para la institución. Se realizaron sesiones de consulta con los miembros de la comunidad universitaria, dando origen al Proyecto de Superación Académica y Administrativa 1992-1994 (Prosa), presentado en la sesión del H. Consejo Universitario en enero de 1992.

El objetivo principal del Prosa fue crear las condiciones y los medios necesarios para un desarrollo equilibrado de las funciones de la institución, que tuvieran como premisa básica una vinculación en la planeación, programación y presupuestación. Con esta idea, se inició un proceso que tuvo su

sustento en el Sistema de Planeación y Evaluación Institucional. Para tal fin, en 1992 las unidades académicas se dieron a la tarea de analizar su información estadística básica para la realización de su diagnóstico, el planteamiento de su prospectiva a tres años y la elaboración de su Programa Operativo Anual (POA).

Las acciones emprendidas para diseñar el Plan de Desarrollo Institucional 1995-2001 (Pladi) se facilitaron, dados los antecedentes que de alguna manera lograron sensibilizar a los miembros de la comunidad universitaria a participar con propuestas, primero, para atender prioridades institucionales para las funciones sustantivas y segundo, para formalizar los procesos de planeación, programación y presupuestación.

Así el Pladi para este periodo de tiempo, se propuso impulsar ocho programas prioritarios e indicativos:

La formación y actualización del personal académico; la planeación y evaluación curricular e impulso a la docencia de calidad; la extensión y difusión de la cultura; el fortalecimiento de la investigación y del posgrado; los servicios de apoyo a los estudiantes; el mejoramiento de la infraestructura para el apoyo académico; la comunicación e imagen institucional y mejoramiento de la gestión, planeación y administración universitaria.

Cambios en la década de los noventa

Sobre la autonomía y reforma normativa

La Universidad de Guanajuato enmarcó sus funciones en las Leyes Orgánicas de 1945, 1948, 1967 y 1979, y los ordenamientos que respectivamente de ellas emanaron constituyeron en su tiempo los instrumentos más viables para regular su desarrollo.

En mayo de 1994, la institución dio un paso definitivo que marcó una nueva época en su trayectoria. Después de un proceso participativo de los miembros de la comunidad universitaria y de la sociedad en general, la LV Legislatura del Congreso del Estado aprobó su autonomía derivada de la propuesta de una nueva Ley Orgánica.

Con este escenario, se emprendió una amplia transformación reglamentaria que exigió regular aspectos importantes como: los Órganos Colegiados de Gobierno, la creación de una instancia defensora de los derechos académicos, las funciones sustantivas, el personal académico y otros aspectos indispensables para el desarrollo de la vida de la institución. Las propuestas de

reglamentación se realizaron en el seno del Consejo Universitario mediante Comisiones *ad hoc*, y una vez elaborados los proyectos correspondientes y en vigencia el reglamento que regula a dicho órgano colegiado, se integró una Comisión de Reglamentos, misma que prosiguió con la ruta iniciada. En repetidas ocasiones, participaron académicos de brillante trayectoria así como estudiantes y personal administrativo.

De esta manera, se diseñaron los reglamentos que regulan los órganos colegiados de gobierno de la universidad:

El del Consejo Universitario, del cual se cuidó su operatividad y buen funcionamiento pues de éste depende el destino de la institución. El reglamento del patronato. El reglamento del Colegio Directivo. El reglamento de las academias que contiene los lineamientos básicos de los órganos de mayor jerarquía al interior de cada unidad académica (escuelas, facultades, centros e institutos); se estructuró con la visión de que es en el seno de éstas, el espacio en donde la universidad cumple su recomposición. El reglamento de la Procuraduría Universitaria de los Derechos Académicos, del cual se derivó la creación y funcionamiento de la Procuraduría Universitaria de los Derechos Académicos (el ombudsman universitario) para ser garante y salvaguarda de derechos académicos. El reglamento de los consejos académicos de área, que rescató las bondades que operaron en los núcleos académicos directivos creados en 1982. El estatuto académico, que regula las funciones sustantivas, bajo la premisa de que la búsqueda y promoción de la verdad deben ser las conductoras de cada función, propiciando la atención integral de los estudiantes, con la más alta calidad y la superación constante, mediante los procesos de planeación y evaluación sistemáticos.

Del anterior estatuto, se derivaron otros ordenamientos: el reglamento para instituciones y programas incorporados al régimen académico de la Universidad de Guanajuato; el reglamento para el sistema de docencia no escolarizado; el reglamento de modalidades de los planes de estudio; el estatuto del personal académico; el reglamento de reconocimiento al mérito universitario y el reglamento de estímulos al personal académico.

Actualmente se cuenta con una Ley Orgánica de la cual se derivaron 13 ordenamientos que marcan el escenario de una sólida transformación reglamentaria. En ésta se modifican radicalmente las concepciones y funciones de los principales protagonistas del proceso formativo, así como el de la docencia. De esta manera, y con la visión de futuro que se requiere para atender pertinentemente el contexto social, quedó plasmado en su misión: que esta universidad es un espacio abierto a todas las posturas de pensamiento e ideologías, se declara humanista, busca como finalidad o ideal de educación la

formación integral del ser humano, con espíritu crítico, pluralista, creativo y participativo. Asimismo busca la verdad como fuente para la construcción del conocimiento y de una sociedad democrática justa y libre, solidaria y humanitaria. Los principios o valores que la sustentan son: la verdad, la libertad, la justicia, la solidaridad y la democracia.

En el Estatuto Académico en el apartado orientado al proceso formativo, se retoma lo expresado en la Misión –formación integral, desarrollo de valores y potencialidades– además de que este proceso de formación debe impulsar en todo caso el rasgo de liderazgo tanto en sus estudiantes, como en los profesores. La concepción de docencia es contraria a la tradicional, puesto que expresa un proceso interactivo y de formación integral, en donde se promueve el aprendizaje y la participación activa del alumno y no como mero receptor de conocimientos. Aquí, el papel que se le asigna al alumno también es diferente que en el tradicional, ya que éste debe asumir la responsabilidad de su formación. El papel que se le asigna al profesor, también cambia, ya que le demanda una actitud facilitadora, responsable, crítica y reflexiva de su práctica como docente, como resultado de su formación y actualización permanentes.

En el capítulo de profesores señala quiénes adquieren esta categoría y especifica sus funciones. Entre otras responsabilidades expresa que este actor debe participar en los programas de desarrollo de la unidad y de la propia universidad, realizar actividades de docencia, investigación extensión, asistir puntualmente a sus cátedras y desarrollar con calidad el proceso enseñanza-aprendizaje, permanecer actualizados, en su disciplina y en métodos educativos. Como se observa, la norma universitaria en este ordenamiento establece actividades importantes para desarrollar la función docente; sin embargo, queda pendiente establecer las estrategias y el lenguaje común para que estos principios reguladores puedan cristalizarse en las actividades cotidianas de los profesores.

Sobre los alumnos, en este mismo reglamento se menciona que deberán participar activamente en los programas académicos para desarrollar sus habilidades críticas, sentido de responsabilidad y compromiso con los más elevados valores éticos, en la búsqueda de su formación integral. Aquí, la concepción de alumno es contraria a la tradicional y congruente con propuesta psicopedagógica actual.

Sobre la evaluación y diseño curriculares, en el citado reglamento quedaron establecidos ciertos principios, sin embargo, además del proceso de formación para desarrollarlos, presupone contar con una plataforma o modelo explícito que contenga los principios rectores o fuentes del currículo, entre

los cuales destacan: la finalidad de la institución, la clase de ser humano que se desea formar, el para qué, la concepción de hombre, de educación, de formación, en síntesis las premisas educativas que estarán fundamentadas por el marco filosófico. Las preguntas de, ¿a quién formamos? y, ¿cómo lo formamos?, estarán cubiertas si contamos con la fuente psicopedagógica. Y por último, las respuestas al cuestionamiento sobre, ¿para qué sociedad se forman esos seres humanos?, tendrá respuesta con los lineamientos sociológicos y no del simple utilitarismo, deducido del mercado de trabajo.

Es importante señalar también que un apartado está destinado a normar el rendimiento académico de los estudiantes –“el aprovechamiento de los alumnos se apreciará por medio de exámenes y otros instrumentos y elementos que evaluarán los conocimientos, habilidades, conducta, actitudes o valores”. No cabe duda que en este precepto, se indica evaluar integralmente a los alumnos ya que se plantea la utilización de otros instrumentos o mecanismos para evaluar los otros rasgos personales, además de los conocimientos. Sin embargo, sólo se hace alusión a exámenes, de ahí el término de aprovechamiento, quedando poco claro lo de instrumentos que pueden valorar aspectos más cualitativos.

En el reglamento para el sistema de docencia no escolarizado, se hace referencia a que “el modelo educativo” de este sistema se fundamenta en el auto y el interaprendizaje, pero no especifica cuáles son los principios que lo sustentan. Esta modalidad educativa, no difiere de la presencial, salvo en el método, orientado básicamente a la ampliación de la cobertura respetando el ritmo de avance y circunstancias personales de los alumnos. Por lo tanto, el sustento debe ser el mismo.

Finalmente, en el estatuto del personal académico, se describen las actividades a desarrollar por los profesores en 11 incisos. En éstos se contempla que el docente universitario es un sujeto transformador, comprometido, creativo, con vocación y disposición al cambio, que maneja como marco los fundamentos filosóficos, educativos y normativos de la institución, que es capaz de formar seres independientes... Como ya se mencionó, la legislación universitaria plantea un docente facilitador del desarrollo tanto de sí mismo como de otros, sus alumnos; aquí el reto es que, de manera conjunta e institucional, se diseñen las estrategias para el desarrollo de estos actores del proceso (profesor-alumno) y su aterrizaje en los ambientes educativos.

Este análisis de los contenidos de la norma, relacionados con los procesos formativos indica cambios significativos, aunque, como es evidente, no acabados para el desarrollo de la docencia en el contexto del proyecto educativo de la institución; sin embargo, como todo proceso, tanto la interpretación

de estos marcos, como el compromiso de asumirlos, sobre todo por parte de los actores, se ha dificultado, por:

- a) La resistencia para romper las inercias, los modos y costumbres académicos, los esquemas y la organización adaptativa por muchos años asentados.
- b) La natural dificultad para asumir e interpretar la nueva legislación.
- c) El nuevo marco institucional de reforma normativa, implicó cambios en la administración y por consiguiente, en sus inicios, varios de éstos se hicieron a marchas forzadas, provocando en ocasiones desconcierto entre la comunidad.
- d) La carencia de lenguajes y códigos comunes propios de la profesión educativa.
- e) La dificultad para introducir y desarrollar los procesos de evaluación curricular como una actividad cotidiana en las unidades académicas.
- f) La resistencia de los profesores para integrarse a trabajar en equipo, situación que ha dificultado, entre otros aspectos: desarrollar otros programas de troncos comunes, el establecer líneas de investigación interconectadas entre áreas que faciliten la inter y multidisciplinariedad, avanzar en la transformación académica, compartir profesores espacios, recursos, etcétera.

Además de que la mayoría de las unidades académicas y oficinas administrativas, tienen su sede en Guanajuato la ubicación de otras en varios municipios (León, Irapuato, Salamanca, Celaya, San Miguel de Allende, San Luis de la Paz, Salvatierra, Pénjamo y Silao) ha dificultado en muchos casos, permear la información fidedigna a todos y cada uno de los miembros de la comunidad a pesar de que se cuenta con la infraestructura, tanto académica (órganos colegiados) como física (redes).

Después de una recapitulación de los alcances obtenidos hasta la fecha a pesar de las limitantes mencionadas, se considera que se logró avanzar en relación a que:

1. Las decisiones de la vida institucional se toman de manera colegiada.
2. La comunidad participa proponiendo, evaluando y votando en los procesos de elección de autoridades tanto unipersonales (rector y directores académicos) como de los órganos colegiados.
3. Se evalúa y reformula un gran número de programas y se diseñan nuevas propuestas curriculares para ampliar la oferta educativa de licenciatura y posgrado. Actualmente se ofrecen 109 programas: bachillerato general, uno; nivel medio superior bivalente, dos; técnico superior universitario, cuatro; medio superior terminal, seis; licenciatura, 46; especialidad, 19; maestría, 24 y doctorado, siete.

4. La eficiencia terminal de la Universidad de Guanajuato, en el periodo 1999-2000 alcanzó el 98 por ciento, ocupando el segundo lugar entre las 74 instituciones de educación superior más importantes del país, sólo por debajo del Instituto Tecnológico de Monterrey. Un estudio comparativo de alumnos que egresan y posteriormente se gradúan y registran su título en profesiones y realizado por investigadores adscritos a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), por encargo de la Secretaría de Educación Pública (SEP), así lo determinó.
5. Se integran y consolidan los troncos comunes de ingeniería y de ciencias Administrativas.
6. Se someten a evaluación externa (CIEES) todos los programas académicos y de la administración central.
7. Se responsabiliza a las unidades académicas de los procesos de planeación, desarrollo, seguimiento y evaluación de sus programas y proyectos.
8. Se introduce la cultura de gestión para la obtención de recursos financieros, con la política institucional de apoyo para la diversificación de fuentes alternas.
9. El consejo universitario, en donde participan directores, profesores, alumnos y un representante de los trabajadores administrativos, analiza y aprueba el presupuesto y ejercicio anual de las partidas que presenta el rector.
10. Las comisiones permanentes del Consejo Universitario funcionan de acuerdo a lo reglamentado.
11. Por primera ocasión, en el año de 1998, se reconoce a profesores distinguidos por, su trayectoria académica, otorgándoseles los reconocimientos al mérito universitario.
12. Las comisiones de ingreso y permanencia realizan sus funciones especificadas en el reglamento correspondiente, en cada una de las unidades académicas.
13. Teniendo como antecedente natural la conformación de los consejos Académicos de área, se integran las Dependencias de Educación Superior (DES) y los cuerpos académicos, para atender las políticas emanadas de la SEP.
14. Se incrementa significativamente el número de profesores con nivel de posgrado y se consolidan grupos de investigación en las áreas de ciencias exactas y naturales, de la salud, de algunas ingenierías y químico biológicas.
15. De los 189 profesores de carrera que se dedican a la generación del conocimiento, 85 forman parte del Sistema Nacional de Investigación (SNI): 56 tienen nivel I; nueve nivel II; tres nivel III y 17 son candidatos.
16. Se canalizan recursos financieros y de apoyo para el desarrollo de la investigación en áreas incipientes.
17. Se crea el tabulador para recategorizar a los profesores de carrera con base al estatuto del personal académico, quedando como sigue: asistente A, B y C; asociado A, B y C y titular A, B y C. Con la misma intención, se formula

el tabulador para el personal técnico académico, que a partir de su aprobación quedó como: técnico A y auxiliar técnico con las categorías: A, B y C.

18. Se incrementa significativamente a nivel nacional e internacional el intercambio académico de profesores y estudiantes, a la fecha se cuenta con 62 convenios: 22 con instituciones y organismos nacionales, 15 con universidades de América del Norte, ocho con instituciones de América del Sur, dos de Asia, y 15 con universidades y organismos europeos. Asimismo participar en programas especiales bilaterales y multilaterales.

19. Se descentraliza la Dirección de Extensión y Difusión de la Cultura creándose las sedes de León y San Miguel de Allende.

20. Desde la constitución del Departamento de Difusión Cultural, actualmente con el rango de dirección, la Universidad de Guanajuato ha sido concertadora y coordinadora de los programas culturales no sólo en la capital, sino en el estado, y la sociedad guanajuatense no concibe la vida cultural de la entidad, sin la participación de la institución. Prueba de ello fue la reciente reestructuración y firma de los convenios correspondientes entre Conaculta, gobierno del estado y municipal y la propia universidad, para que mediante su renovado comité se coordine la programación y desarrollo de las actividades del Festival Internacional Cervantino.

21. Se crea el Centro de Vinculación con el Entorno (Ven) formalizado como un organismo con personalidad jurídica propia en régimen legal, mantiene una estrecha comunicación con las unidades académicas que conforman la institución; y un registro preciso de las opciones presentes y futuras de los servicios que se pueden ofrecer a los sectores productivos y social. Al mismo tiempo, mantiene una interacción continua con estos últimos para detectar sus necesidades. Cumpliendo así con la tarea fundamental de enlace y coordinación de esfuerzos que ha hecho posible a la universidad, acercarse a los requerimientos de la realidad concreta; y para los académicos la posibilidad de incrementar sus ingresos. Entre los servicios que se ofrecen a través de este centro se señalan: cursos de educación continua, proyectos de investigación, estudios técnicos, asesorías y capacitación.

Ante la necesidad de que los miembros de la comunidad universitaria y sus derechohabientes tuvieran la atención médica y salud, se creó la Red Médica Universitaria, que ofrece servicios médicos con oportunidad, eficiencia, calidad y calidez. A partir de la creación de esta red, los universitarios manifestaron su voluntad de cancelar su afiliación al ISSSTE, institución que anteriormente proporcionaba este servicio.

En relación con los cambios de carácter administrativo, la universidad, ha descentralizado esta función adjetiva y se ha reestructurado en sus acciones y organización. Se crea la Secretaría Administrativa, a la cual se integran las

direcciones de Recursos Humanos, Financiera y Servicios Administrativos. Esta organización ha permitido a la Secretaría General dedicarse exclusivamente a atender la parte académica. En esta última, se integran las direcciones de: Docencia, de Investigación y Posgrado, de Extensión, de Apoyo Académico, de Relaciones Académicas Internacionales e Interinstitucionales, de Desarrollo Estudiantil y la Coordinación de Superación del Personal Académico.

Todas las unidades académicas, sus profesores y alumnos en consecuencia, cuentan con servicio de internet y correo electrónico.

La creación de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, que como su nombre lo indica, apoya a los estudiantes con los programas de: becas, unidades de salud, unidades de atención psicológica, de orientación educativa, de educación física y deportiva, así como actividades, talleres, y eventos para el desarrollo de su potencial.

El rector actual, licenciado Cuauhtémoc Ojeda Rodríguez, es elegido por la comunidad universitaria siguiendo el mandato de la norma, después de un proceso participativo y transparente, en el que contendieron cuatro académicos: tres científicos y un jurista, reconocidos por sus aportaciones y brillante trayectoria dentro y fuera de la universidad. Toma posesión de su cargo el 27 de septiembre de 1999.

El proyecto que definió la elección del licenciado Ojeda para dirigir las acciones de la institución, como es natural, contempló los planteamientos especificados en el Plan de Desarrollo Institucional 1995-2001 (Pladi), por el periodo de vigencia del mismo, así como los propios. De esta manera, al tomar posesión y definir las acciones prioritarias para el desarrollo de las funciones institucionales, integró las propuestas de sus opositores en el proceso; las de profesores y alumnos y directivos académicos y administrativos. Así quedó diseñado el Programa Estratégico de Acciones Prioritarias 2000-2003 (Proesa), que propone 12 líneas para impulsar y fortalecer las funciones sustantivas, el trabajo de los órganos colegiados y el desarrollo de los principales protagonistas del proceso formativo. Asimismo, se plantea reformas en la organización académica y, por supuesto, continuar desarrollando la infraestructura en donde destaca la de apoyo académico, para aplicar la tecnología en el desarrollo de educación convencional y no convencional y la construcción de dos campus que albergarán a las unidades de las áreas que hasta el momento se encuentran más integradas.

Este programa, fundamentado en el plan institucional vigente hasta este año, ha permitido tener continuidad en las acciones de manera natural

y sin fracturas, situación que se ve reflejada en los logros que se presentaron anteriormente y que algunos fue posible obtenerlos en el periodo de gestión del actual rector.

Comentarios

Para que la educación superior pueda cumplir con el compromiso de formar personas integralmente desarrolladas y responder a los retos que demanda la sociedad del conocimiento, es indiscutible que además de contar con el marco normativo y un plan de desarrollo que indique las acciones; se retroalimiente el modelo educativo que sustenta no sólo las estructuras curriculares sino el trabajo de los profesores.

Se requiere además, cambios en las estructuras y organización académica actual, para dar paso a otras, en donde la flexibilidad logre superar los modelos existentes hasta ahora; se diseñen propuestas alternativas flexibles y abiertas para desarrollar programas semiescolarizados y a distancia, con la misma calidad que los escolarizados.

Porque el constante cambio en los conocimientos, y el ejercicio de las profesiones como consecuencia del desarrollo de la ciencia y tecnología, acelera el ritmo de obsolescencia de lo aprendido en las aulas y a menudo resultan poco útiles para el desempeño en la práctica profesional.

Porque el entorno es inestable, de cambios rápidos e impredecibles, a veces caóticos; los tiempos de estabilidad se han ido y quizá no vuelvan. Por esto, las necesidades sociales y problemas que éstas generan, se acumulan y dificultan de tal manera, que demandan soluciones creativas que a menudo no son posibles por la formación que actualmente se ofrece.

Porque los procesos en las instancias educativas tienden a institucionalizarse, lo que significa que su planeación es rutinaria y optimizante. Las actividades académicas se regulan, se controlan y se repiten, su jerarquía es vertical, rígida, y los cambios en su organización se dificultan. Por su parte, el contexto social y las organizaciones evolucionan rápidamente y consideran actualmente no sólo el entorno local sino el global, creando cada vez más sistemas adaptativos complejos. En contraste, en las instituciones los modelos no se han transformado, predominando las dicotomías entre sujeto y objeto, la teoría y práctica, enseñanza y aprendizaje, la atomización de los objetos de estudio, la fractura entre las funciones sustantivas. Es vigente la postura positivista de la comprobación empírica y la organización académica vertical por disciplinas.

Porque en el contexto, el conocimiento se produce para solucionar problemas concretos de la realidad, en las instituciones se reproduce en función de intereses personales y en comunidades frecuentemente cerradas aisladas en donde los procesos de las funciones sustantivas –docencia, investigación y extensión– se tornan en un fin, en pro de la estabilidad. En el primero, toca a los principales actores de la sociedad, quienes deben de rendir cuentas. En las segundas, existe poco compromiso y se perpetúan.

Porque, el avance en las ciencias cognoscitivas durante las últimas décadas ha demostrado que para que el aprendizaje se realice, sea duradero y que además promueva el desarrollo de las habilidades superiores y los niveles de dominio elevados que deben fomentarse en la educación superior, es indispensable abatir las prácticas tradicionales, lo que implica un replanteamiento de la figura y el papel del profesor y un cambio en la actuación de los estudiantes.

En este enfoque se señala que el centro del proceso formativo es el aprendizaje del alumno porque a éste se le considera un ser humano potencial dotado de estructuras o esquemas cognoscitivos desarrollados a lo largo de sus experiencias educativas antecedentes o por aprendizajes previos. Esta concepción del alumno implica un ser activo, reflexivo y constructor de su propio conocimiento, capaz de cuestionar y cuestionarse sobre su papel en la formulación y consecución de su proyecto educativo y de vida. Acción que le permite involucrar no sólo conocimientos sino actitudes, valores, normas, habilidades, destrezas, que en síntesis es la finalidad de una formación integral.

El profesor, desde esta perspectiva, al igual que sus estudiantes jugará un papel activo que no se contrapone con el de ellos. Además tendrá que establecer las condiciones para que sus alumnos logren los vínculos sustantivos para que construyan sus propios aprendizajes, crear las condiciones pedagógicas adecuadas para que se realicen los aprendizajes significativos y se activen sus esquemas. El papel del profesor, desde esta perspectiva, es el de orientar, problematizar, estimular y facilitar que el alumno descubra, procese y transfiera aprendizajes; propiciando el desarrollo de sus potencialidades y fomentando su autoaprendizaje, atendiendo y respetando el desarrollo personal e individual de cada uno, condición sin equanón para la educación actual y por supuesto la no convencional.

En este marco, los contenidos se determinarán en función de los aspectos que se pretende que los estudiantes aprendan, apliquen y desarrollen, y la estrategia metodológica estará centrada en promover la capacidad de aprendizajes de los estudiantes, para que perfeccionen sus métodos de adquisición

y asimilación de cuerpos de conocimientos que le sean significativos y los aplique o transfiera en la solución de problemas propios y del entorno en donde se encuentren inmersos.

La evaluación se concibe como el proceso permanente dirigido a valorar el desarrollo de habilidades cognitivas, destrezas y competencias, actitudes y valores y no únicamente a la habilidad de manejo de información. Tenderá a comprobar los logros y deficiencias de los estudiantes con fines de retroalimentación y a dar cuenta del grado de aplicación de los conocimientos por parte de cada alumno.

Los materiales y los recursos de la tecnología, de la informática y de las telecomunicaciones, tienen como fin estimular la reflexión crítica y el análisis de los contenidos por parte de los estudiantes, alentándolos para que de manera autónoma construyan sus aprendizajes, reformulando las ideas, conceptos y principios con sus propios términos.

Es evidente que la institución a lo largo de tantos años de existencia ha tenido que transformarse, no sólo para permanecer, sino para trascender. Sin embargo, los de la última década, también de cambios en el contexto, han sido acelerados y significativos.

Actualmente esta comunidad está construyendo su nuevo Plan de Desarrollo Institucional (2000-2010), en donde muchos de los aspectos ya enunciados como asignaturas pendientes, se contempla atender mediante una auténtica reforma educativa en donde, además de considerar la distribución y aplicación oportunas del conocimiento y no sólo la generación y preservación que con frecuencia se convierten en procesos repetitivos, se tome en cuenta al ser humano que forma y se forma; puesto que ante las posiciones de humanismo y tecnología, está claro que esta institución asume la primera como sustento para orientar su proyecto, y está explícita en su misión, ya que para la Universidad de Guanajuato, el ser humano es el centro de todas las acciones, y la finalidad de ésta es buscar el perfeccionamiento de todas las esferas que lo integran, impulsándolo a crearse a sí mismo, para que pueda encontrar el sentido de la vida en este mundo actual y viva con la mayor dignidad y armonía con su entorno social. La tecnología será entonces uno de los medios para lograr que nuestros estudiantes desarrollen su área cognitiva y adquieran las capacidades de enfrentar este contexto tecnológico, de información y comunicación.